



El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97. Apto 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (MVP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Almería se encuentra en proceso de cambio en lo que respecta a su movilidad y el principal exponente de ello es la proliferación de los vehículos de movilidad personal (VMP), especialmente de los patinetes eléctricos, cuya presencia aumenta progresivamente, siguiendo la tendencia de otras ciudades españolas. Es lógico el aumento de este tipo de vehículos, sobre todo en nuestra ciudad, debido a las carencias del servicio municipal de transporte, ya que constituyen un medio ágil, no contaminante, más barato que otros vehículos a motor, que permite sortear los atascos sin dificultad y realizar trayectos sin apenas realizar esfuerzo físico.

Las indudables ventajas de los patinetes eléctricos han favorecido su multiplicación en las ciudades y, con ella, el aumento exponencial de problemas y conflictos en la circulación rodada, lo que llevó al Gobierno de España a establecer una serie de reglas básicas a través del Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modificó el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos, en materia de medidas urbanas de tráfico.

Estos cambios normativos adaptaron las normas de tráfico a la nueva situación, proporcionando un marco jurídico a la utilización de los VMP y dejando a los ayuntamientos la posibilidad de desarrollar y ampliar las normas de circulación de los patinetes eléctricos en las ciudades, dentro del ejercicio de su potestad reglamentaria. Bajo el amparo de ese marco legal que proporciona el Real Decreto del Gobierno de España, los ayuntamientos han ido enriqueciendo los mínimos establecidos en la norma estatal, estableciendo condiciones especiales, que han considerado de interés particular a sus territorios. No en vano, ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o Zaragoza, por citar algunas de ellas, ya disponen de normativa propia, a las que se suman las ciudades andaluzas de Sevilla, Málaga, Granada, Córdoba y Cádiz.



Durante la pasada Corporación el Grupo Municipal Socialista presentó al pleno de este Ayuntamiento una moción en la que solicitaba al Área de Seguridad y Movilidad la redacción de una nueva normativa para establecer una regulación adecuada de los vehículos de movilidad personal, así como la puesta en marcha de campañas informativas sobre el correcto uso del patinete eléctrico, con especial incidencia en los sectores de población que lo utilizan con más frecuencia.

Sin embargo, la moción fue rechazada por el anterior equipo de gobierno, también del Partido Popular, alegando la concejala responsable del área, la misma que ostenta en la actualidad dicha responsabilidad, que no era necesario, dado que el uso de los VMP ya estaba regulado por el Real Decreto del Gobierno de España. Es más, la representante del Partido Popular, propuso una adenda a la moción socialista, para que se retrasara la aprobación de dicha ordenanza a la espera de que el Gobierno de la nación aprobara una normativa "genérica, homogénea y definitiva". Igualmente, el PP voto en contra de esta moción en la que se pedían campañas de información sobre el correcto uso del patinete eléctrico, a pesar de que la concejala responsable del área reconoció que existía "confusión" sobre las normas de circulación de estos vehículos.

Según el informe emitido por la Jefatura de Policía Local de Almería con fecha del 31 de enero de este año, desde 2019 hasta 2022 un total de 321 vehículos de movilidad personal se han visto implicados en accidentes de tráfico, experimentando un aumento del 78 % sólo en ese periodo. En sólo dos años se ha triplicado el número de accidentes en los que se han visto implicados patinetes eléctricos. El 50% de estos casos han sido accidentes en los que se ha implicado a otros vehículos y el 20% corresponden a atropellos de peatones.

Ante la gravedad de estos datos, desde el Grupo Socialista consideramos que es urgente regular el uso de los vehículos de movilidad personal en la ciudad de Almería, pues cada día que pasa la cifra de accidentes en los que se ven implicados los patinetes eléctricos aumenta de forma irresponsable.

El equipo de gobierno del Partido Popular debe tomar cartas en el asunto y frenar una situación que altera de forma grave la convivencia en nuestra ciudad y que provoca daños personales y materiales, cuando puede ser perfectamente controlada bajo la fórmula de una ordenanza municipal, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, como ya están haciendo otras ciudades de España.



ALMERÍA
CIUDAD

PSOE
Grupo Municipal

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería adoptar el siguiente

ACUERDO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería insta al equipo de gobierno para que el Área de Seguridad y Movilidad redacte **de forma urgente** una nueva ordenanza municipal que regule, ordene y controle la circulación de los vehículos de movilidad personal (MVP) en nuestra ciudad.

Almería, 29 de octubre de 2023

Fdo.: **Adriana Valverde Tamayo**

Sr. Fernando Gómez Garrido
Secretario General del Pleno
Excmo. Ayuntamiento de Almería

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Fecha: 29/10/2023

Número: 2667

SALIDA